



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

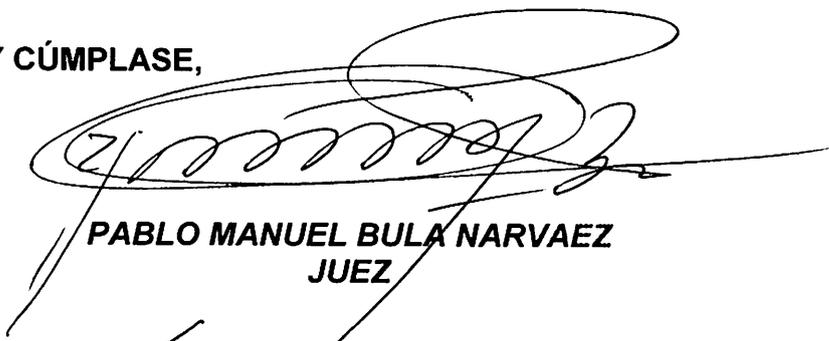
Ricaurte (Cund.), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: JOHN MARIO GIRALDO CUBILLOS
DEMANDADO: CONJUNTO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA ASODEC P.H. Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 2021-00502

ADMÍTASE la renuncia al poder presentada por la abogada **JENIFER ANDREA BARON NARVAEZ**, enviado al correo institucional de este Juzgado el 13 de diciembre de 2021, quien actúa como apoderada de la parte actora **JOHN MARIO GIRALDO CUBILLOS**, la cual fue acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Adviértase, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, **REQUIÉRASE** al demandante, con el fin de que se sirva a designar un nuevo apoderado judicial dentro del presente asunto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso. Término 30 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

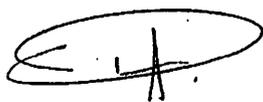


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 57** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 21/10/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria